

Constancia: Manizales, 11 de septiembre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la Dirección de los demandados aportada por SANITAS EPS y NUEVA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2020 00131 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN

Teniendo en cuenta la información suministrada por EPS SANITAS y NUEVA EPS respecto de los demandados, además de la dirección aportada con la demanda, podrá el demandante adelantar la notificación del auto que libró mandamiento de pago en las siguientes:

LEONARDO FABIO PALACIOS MUÑOZ en la Calle 67 No 31C-54 de Manizales;

RÓBINSON GONZÁLEZ AGUIRRE en la Carrera 8 No 4-69 de Bogotá y Carrera 8N nro. 4-69 de Fresno-Tolima.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados LEONARDO FABIO PALACIO MUÑOZ y RÓBINSON GONZÁLEZ AGUIRRE; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 099 fijado el 15 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62ac48fa3c7a6da6673338953644b79e4b3d80126d4fa99de43ec1503
a65b7d4

Documento generado en 14/09/2020 03:58:41 p.m.